



**AYUNTAMIENTO DE  
NAVA DE LA ASUNCIÓN  
(Segovia)**

(REGISTRO DE ENTRADA)

**Escuelas  
Deportivas**  
AYUNTAMIENTO DE  
NAVA DE LA ASUNCIÓN

**CURSO 2.022-2.023**

**IMPRESO SOLICITUD DE  
MATRÍCULA**

**DATOS PERSONALES DEL/LA ALUMNO/A:**

<b>Nombre:</b>	<b>1er. Apellido:</b>	<b>2º Apellido:</b>		<b>D.N.I.:</b>	
<b>Domicilio:</b>		<b>Número:</b>	<b>Escalera:</b>	<b>Planta:</b>	<b>Puerta:</b>
<b>Localidad:</b>		<b>Provincia:</b>		<b>C.P.:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>		<b>Teléfono móvil:</b>		<b>Fecha nacimiento:</b>	
<b>Nº TARJETA SANITARIA:</b>					
<b>ASEGURADOR : INSS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, otra:.....</b>			<b>PRESTADOR: Sacyl, Adeslas, Sanitas, otra:.....</b>		

**Marque con una X el tipo de matrícula:**

<b>Polideportiva (colectivo)</b>	<b>Alumnos/as nacidos/as entre 2011 y 2018, ambos inclusive.</b>
<b>Este grupo de alumnos no podrá cursar fútbol sala o balonmano, ya que son deportes colectivos.</b>	

<b>Balonmano (colectivo)</b>	<b>Alumnos/as nacidos/as entre 2004 y 2016, ambos inclusive.</b>
<b>Este grupo de alumnos no podrá cursar fútbol sala o polideportiva, ya que son deportes colectivos.</b>	

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, se informa que los datos de las personas solicitantes y participantes del programa deportivo recogidos en la hoja de inscripción, tendrán por finalidad, exclusivamente, la gestión de la actividad deportiva en cuestión. Dicha gestión, y, por tanto, el tratamiento de los datos personales de los participantes, está legitimado por la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva y Orden del 15 de febrero de 1.991 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se regulan las Escuelas Deportivas. Así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local. La Diputación es responsable del tratamiento de los datos de los participantes y tal efecto deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento y el resto de normativa vigente. Del mismo modo, el Ayuntamiento, encargado del tratamiento, estará obligada a proteger dichos datos personales y a utilizarlos exclusivamente para la finalidad prevista, debiendo disponer de las medidas de seguridad precisas. Podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. La persona participante en esta actividad deportiva, o en su caso, el padre, madre o tutor, AUTORIZA a la Diputación de Segovia y el Ayuntamiento de Nava de la Asunción a captar, tratar y publicar su imagen (fotografías y/o videos) en la web [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es), [www.facebook.com/diputaciondesegovia](https://www.facebook.com/diputaciondesegovia), [www.navadelaasuncion.org](http://www.navadelaasuncion.org), [www.facebook.com/navadelaasuncion](https://www.facebook.com/navadelaasuncion). En relación a este tratamiento de imágenes personales, la Diputación Provincial garantiza el cumplimiento del derecho al honor e intimidad de las personas participantes tal y como establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. No obstante, el interesado podrá oponerse a tal captación o publicación, dirigiéndose por escrito a la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación de Segovia sita en la C/ La Plata, nº 32, cp. 40005, de Segovia.

<b>Fútbol sala (colectivo)</b>	<b>Alumnos/as nacidos/as entre 2004 y 2016, ambos inclusive.</b>
<b>Este grupo de alumnos no podrá cursar polideportiva o balonmano, ya que son deportes colectivos.</b>	

<b>Pádel (individual)</b>	<b>Alumnos/as nacidos/as entre 2004 y 2018, ambos inclusive.</b>
<b>Este grupo de alumnos podrá cursar, uno de los otros tres deportes colectivos ofertados.</b>	

- **Se adjunta orden de domiciliación de adeudo directo SEPA (obligatorio).**
- **Se compromete a cumplir con las normas básicas de funcionamiento.**

Igualmente hace constar que se compromete a cumplir con las normas básicas establecidas por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción para las Escuelas deportivas municipales, que se detallan al dorso.

Nava de la Asunción, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.º \_\_\_\_.

(Firma del interesado o padre, madre o tutor, en caso de que el alumno sea menor)

### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (Segovia).**

Pl. Mayor, 1. 40450-Nava de la Asunción (Segovia) \* Tel. 921 58 00 36 \* Fax 921 58 05 19 \* [www.navadelaasuncion.org](http://www.navadelaasuncion.org)  
e.mail : [deportes@navadelaasuncion.org](mailto:deportes@navadelaasuncion.org).

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, se informa que los datos de las personas solicitantes y participantes del programa deportivo recogidos en la hoja de inscripción, tendrán por finalidad, exclusivamente, la gestión de la actividad deportiva en cuestión. Dicha gestión, y, por tanto, el tratamiento de los datos personales de los participantes, está legitimado por la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva y Orden del 15 de febrero de 1.991 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se regulan las Escuelas Deportivas. Así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local. La Diputación es responsable del tratamiento de los datos de los participantes y tal efecto deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento y el resto de normativa vigente. Del mismo modo, el Ayuntamiento, encargado del tratamiento, estará obligada a proteger dichos datos personales y a utilizarlos exclusivamente para la finalidad prevista, debiendo disponer de las medidas de seguridad precisas.

Podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.

La persona participante en esta actividad deportiva, o en su caso, el padre, madre o tutor, AUTORIZA a la Diputación de Segovia y el Ayuntamiento de Nava de la Asunción a captar, tratar y publicar su imagen (fotografías y/o videos) en la web [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es), [www.facebook.com/diputaciondesegovia](https://www.facebook.com/diputaciondesegovia), [www.navadelaasuncion.org](http://www.navadelaasuncion.org), [www.facebook.com/navadelaasuncion](https://www.facebook.com/navadelaasuncion). En relación a este tratamiento de imágenes personales, la Diputación Provincial garantiza el cumplimiento del derecho al honor e intimidad de las personas participantes tal y como establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. No obstante, el interesado podrá oponerse a tal captación o publicación, dirigiéndose por escrito a la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación de Segovia sita en la C/ La Plata, nº 32, cp. 40005, de Segovia.

## **NORMAS BÁSICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL ALUMNADO**

1ª.- Será **obligatoria la domiciliación bancaria** del importe de las tarifas.

2ª.- Dichas cuotas se pasarán al cobro, al comienzo del segundo mes de actividad, noviembre, a través de la Entidad Bancaria designada por el alumno. En la modalidad de pádel, la segunda cuota se pasará al cobro, al comienzo del mes de febrero.

3ª.- **Las tarifas serán las siguientes** (cuota anual):

- **Polideportiva 20€**
- **Balonmano 20€**
- **Fútbol Sala 20€**
- **Pádel 50€**

El pago de la cuota de inscripción en las **modalidades colectivas** se cargará en la cuenta que designe el alumno en un único plazo, a comienzo del mes de noviembre. En el caso del **pádel** se pagará en dos plazos de **25€ el primero y 25€ el segundo**, a principios del mes de noviembre y otro al comienzo del mes de febrero. Sin el abono de dicho importe no se admitirá a los alumnos en las Escuelas Deportivas Municipales.

4ª.- **Bonificación por 2º hermano:**       **Sí**                       **No**

Se establece una bonificación del 50 % de la tarifa para aquellos hermanos que simultáneamente reciban clases de Escuelas Deportivas (para el 2º niño) y sólo para la disciplina de la misma categoría (individual o colectiva).

- El/los beneficiarios/s de las bonificaciones será el/la hermano/a de menor de edad.
- Las bases y normas de escuelas deportivas y deporte social quedarán establecidas y disponibles para la consulta de cualquier usuario en la página web de la diputación de Segovia en el apartado de deportes: [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es).

5ª.- **Lugar y fecha de presentación de solicitudes de matrícula:**

- **Presencial:** En las oficinas municipales y en el centro cultural, **desde el 10 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2.022, de 8 a 14 horas.**
- **De forma telemática:** a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Nava (<https://navadelaasuncion.sedelectronica.es/info.0>), o mediante correo electrónico a [deportes@navadelaasuncion.org](mailto:deportes@navadelaasuncion.org), desde el **10 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2.022.**

**Se realizará una inscripción por cada modalidad deportiva que se solicite.**

6ª.- El curso **se iniciará el día 10 de octubre de 2.022 y tendrá una duración de 8 meses naturales.** (La fecha de comienzo de curso puede verse afectada por motivos particulares). La organización de los grupos se realizará dependiendo de las inscripciones recibidas.

7ª.- **Duración de las clases:** Las clases tendrán una duración de una hora con un horario fijado previamente por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

8ª.- No se admitirá la matrícula de aquellos alumnos que tengan pendiente deudas de cursos anteriores hasta que se ingresen los importes adeudados. Las matrículas entregadas fuera de los plazos establecidos pueden ser revocadas y no contabilizarán en la organización de las modalidades deportivas.

9ª.- **La firma del impreso de matrícula supone la aceptación de estas Normas de obligado Cumplimiento y de las bases por las que se rige la organización de Escuelas Deportivas, publicado en la página web de la diputación de Segovia en el apartado de deportes: [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es), así como las normas de funcionamiento del uso de las instalaciones.**



### **Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA**

<b>REF. DE LA ORDEN:</b>	
<b>IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR</b>	ES91ZZZP4016200J
<b>NOMBRE DEL ACREEDOR</b>	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN
<b>DIRECCION</b>	Pl. Mayor, 1
<b>CÓDIGO POSTAL-POBLACIÓN- PROVINCIA-PAÍS</b>	40450 NAVA DE LA ASUNCIÓN (Segovia) España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, Vd. autoriza (A) al AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN a enviar instrucciones a su entidad financiera para adeudar su cuenta y (B) a su entidad financiera para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN. Como parte de sus derechos, está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. Dicho reembolso deberá reclamarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

<b>Nombre del deudor:</b> (Titular de la cuenta de cargo)				
<b>CIF-NIF del deudor</b>				
<b>Persona en cuyo nombre se realiza el cargo:</b>				
<b>Dirección del deudor:</b>				
<b>Código postal y localidad:</b>				
<b>Provincia – País:</b>				
<b>Número de cuenta adeudo: IBAN:</b>				
<b>IBAN</b> (ES y 2 nºs)	<b>ENTIDAD</b> ( 4 números )	<b>OFICINA</b> ( 4 números )	<b>CONTROL</b> ( 2 números )	<b>Nº CUENTA</b> ( 10 números )
<b>ES</b>				
<b>Tipo de pago: recurrente</b>				

Nava de la Asunción, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_.

Firma del deudor,

**TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.  
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.**

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, se informa que los datos de las personas solicitantes y participantes del programa deportivo recogidos en la hoja de inscripción, tendrán por finalidad, exclusivamente, la gestión de la actividad deportiva en cuestión. Dicha gestión, y, por tanto, el tratamiento de los datos personales de los participantes, está legitimado por la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva y Orden del 15 de febrero de 1.991 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se regulan las Escuelas Deportivas. Así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local. La Diputación es responsable del tratamiento de los datos de los participantes y tal efecto deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento y el resto de normativa vigente. Del mismo modo, el Ayuntamiento, encargado del tratamiento, estará obligada a proteger dichos datos personales y a utilizarlos exclusivamente para la finalidad prevista, debiendo disponer de las medidas de seguridad precisas. Podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. La persona participante en esta actividad deportiva, o en su caso, el padre, madre o tutor, AUTORIZA a la Diputación de Segovia y el Ayuntamiento de Nava de la Asunción a captar, tratar y publicar su imagen (fotografías y/o videos) en la web [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es), [www.facebook.com/diputaciondesegovia](https://www.facebook.com/diputaciondesegovia), [www.navadelaasuncion.org](http://www.navadelaasuncion.org), [www.facebook.com/navadelaasuncion](https://www.facebook.com/navadelaasuncion). En relación a este tratamiento de imágenes personales, la Diputación Provincial garantiza el cumplimiento del derecho al honor e intimidad de las personas participantes tal y como establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. No obstante, el interesado podrá oponerse a tal captación o publicación, dirigiéndose por escrito a la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación de Segovia sita en la C/ La Plata, nº 32, cp. 40005, de Segovia.